

REF: RESPUESTA-SDM318533

Respetado señor ABAUNZA:

En atención al radicado de referencia, permito informar que una vez verificado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se observa a continuación:

L006700800001901548	B	75676310000000	MATRICA	04/19/2012	CANCELADO		00002-5 42A ZB	AZULEIRO	SMS
L006700800001901549	D	95899110000000	MATERIA	04/19/2012	NÃO ENTREGUE	-PROVA DE FÍSICA	419/30	FISICO	TTS

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud, ni hacer devolución del dinero, por cuanto el pedimiento se adelantó conforme a las normas que regulan la materia.

los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Directo: *Laura Anzola*

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
io: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 185



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16503

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318533/ OSCAR ABAUNZA PATERNINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9482 d el 13 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 16.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-318533.

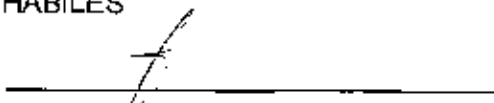
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)